

BELICE Y LAS MALVINAS



SE ha dicho por un viejo y "sesudo" diario londinense, refiriéndose a la soberanía argentina en las Malvinas y pretendiendo discutirla, que "la reclamación bonaerense no tiene fundamento EN LA HISTORIA O EN LA LEY". Claro es que quien así lo sostiene, tan alegremente, ha de verse forzado a muy peregrinas demostraciones documentales. Tendría que extraerlas —se ha declarado recientemente por la Prensa argentina— "de los más profundos recovecos de la piratería, del robo, de la aventura sangrienta y feroz del corsario, de la historia negra de la rapiña, el engaño y la violencia". Esa opinión británica, expresada por uno de los periódicos que se han ganado en el país la más esclarecida fama de ecuanimidad informativa, suele aplicarse a todos los rincones del mundo cuando se pretende mantener sobre ellos una soberanía no muy bien ganada, inventando argumentos, retorciendo la verdad indiscutible o desfigurando e interpretando en beneficio propio las más claras páginas de la historia.

Precisamente en España, que ha es-

crita con su sangre los más rotundos capítulos de la Historia Universal, se conservan, para bien del mundo y el mejor servicio de la verdad y la justicia, las pruebas documentales más tajantes y demostrativas de quién tiene la razón y a quién le asiste el derecho. En ellas se advierte, sin lugar a duda, que en este caso, y en los demás que se plantean sobre el amplio mundo hispánico, LA HISTORIA Y LA LEY dan la razón a quien hoy la sostiene gallardamente contra ingerencias extrañas desprovistas de todo fundamento. Y esto, que es de aplicación general e incuestionable, no deja de serlo, claro es, referido solamente a algunos puntos concretos del Nuevo Continente. Ni mucho menos para los dos que hoy reclaman nuestra atención, traídos a las páginas de esta Revista impulsados por la actualidad internacional. Sobre Belice y las Malvinas no es difícil aportar la abrumadora documentación necesaria, las razones más contundentes, los más indiscutibles derechos que el corazón y el entendimiento obligan a defender sin desmayos.

BELICE

Sobre Belice se formulan hoy las siguientes opiniones encontradas: Inglaterra, que ahora detenta el territorio, asegura, limpiamente, que le pertenece en derecho. Para que no haya duda, le ha englobado en su amplio pero ya vacilante Imperio, bajo la denominación de "British Honduras". Guatemala protesta, como es perfectamente natural, por esta ocupación injustificada, y sus viejos y legítimos deseos de recuperar esta zona se han expresado ahora más ardiente y firmemente. La reivindicación formal está planteada. "No podemos brindar con champán al lado de un Imperio que tiene territorio nuestro. Si a través de los documentos

diplomáticos fallamos, romperemos las relaciones a su debido tiempo", dijo, no hace mucho, el Presidente Arévalo. Pero veamos —no será difícil conseguirlo— de parte de quién está la razón y en qué fundamentos serios se asienta.

En el Archivo de Indias se ha recogido, sobre este tema de Belice, la más abundante y fidedigna documentación que pudiera ambicionarse. De sus valiosos legajos ha extraído ya numerosos datos, y aun ofrece más, D. José Antonio Calderón Quijano, en su libro "Belice", que encabeza la serie de monografías publicadas por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Univer-

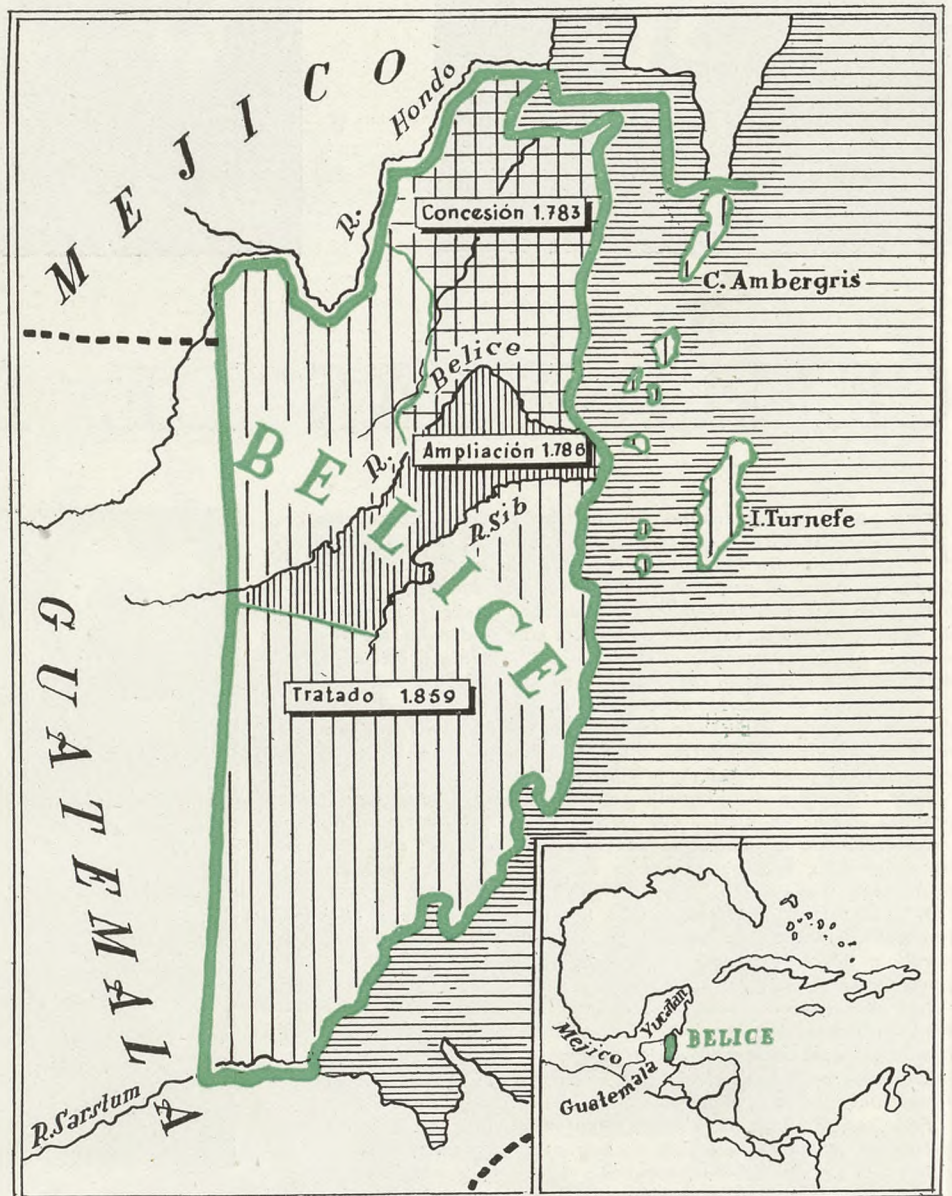
sidad de Sevilla. No sólo en esa fuente de que hablamos, sino en otras muchas, y escogidas, ha investigado el autor —concienciosamente— para exponer la totalidad del problema, especialmente desde las irrupciones de los primeros bucaneros en las tierras de la Capitanía General de Yucatán hasta la separación, es decir, desde 1663 a 1821.

La que luego se llamó Belice estaba enclavada en territorios correspondientes a México y a Guatemala. Su formación y desarrollo tuvo lugar en una zona de la costa oriental de la Península de Yucatán. Con una aportación de datos verdaderamente abrumadora —tomados, entre otras fuentes, de los fondos del Archivo de Indias, del Archivo Histórico Nacional y de la Biblioteca del Palacio Real, y una innumerable relación de obras de diverso tema y procedencia—, se ha demostrado, una vez más, que esta zona era netamente española. Los cronistas sostienen que fué Antón de Alaminos el piloto que condujo a Yucatán la expedición de Francisco Hernández de Córdoba, en el año 1517, pero Calderón sostiene que estas costas habían sido ya navegadas, once o quince años antes, y sus tierras vistas y descubiertas en el cuarto viaje del Almirante D. Cristóbal Colón y en los derroteros seguidos por Juan Díaz de Solís y Vicente Yáñez Pinzón, cuatro años más tarde. Era, pues, en su origen, tierra española, descubierta por españoles. ¿Cómo pudo pasar a manos británicas? ¿Qué derechos puede invocar Inglaterra para retener esta zona?

Yucatán era, entonces, de hermosa y tranquila vegetación tropical; rica, sobre todo, en variedad de maderas preciosas, de tinte

siglo XVII se organizan ya varias expediciones para combatir la piratería. En 1648 y 1652 el bucanero Abraham saquea Bacalar; diez años más tarde se produce la primera tentativa formal de establecimiento; y poco tiempo después, un pirata llamado Wallace da origen al futuro nombre de Belice. Al unirse a estos piratas —ha explicado recientemente la "National Geographic Society"— grupos de colonos. Jamaica y otros aventureros, se fué ampliando el problema incipiente de forma que se mantuvo a través de las más variadas vicisitudes hasta nuestros días. Mas si la tierra era española —por descubrimiento, por los derechos consiguientes otorgados por Alejandro VI y por ocupación efectiva—, si los derechos españoles eran indiscutibles, lo serán, igualmente, los de los países hispanos que en América heredaron los derechos de España. Guatemala y México —no Inglaterra— reuntan y reúnen todos los derechos al territorio de Belice.

Guatemala ha sostenido permanentemente la reivindicación total de la zona contra una ocupación extraña, que no tiene por base título jurídico alguno. En la Constitución que entró en vigor en marzo de 1945 se afirma que "Belice es territorio guatemalteco", declaración que no reconoce Inglaterra. Sin embargo —y en ello hay un tácito reconocimiento del derecho guatemalteco— se atribuye a la Gran Bretaña la intención de salir del atolladero mediante una fórmula hábil y ya ligeramente conocida: Belice, ni guatemalteco ni mexicana, sino independiente, di-



y de construcción. En aquella época, el palo de campeche alcanzaba una alta cotización en el mercado europeo, y su explotación pudo haber sido reservada exclusivamente a los primeros conquistadores. Fué entonces Yucatán una de las regiones más apetecidas por los piratas. Británicos eran los más tenaces. Los corsarios eran atraídos, precisamente, por el palo de tinte, el ámbar y los indios. Las primeras noticias de su presencia quedan situadas en 1570. En los comienzos del

cen que dice Inglaterra. Pero frente a esta maniobra, que llevaría a Belice a una independencia irreal, ligada —como en otros casos similares— al Imperio, se ha levantado no hace muchos días la valiente pluma del gran filósofo y ex ministro mexicano Licenciado José Vasconcelos: "La única manera de evitar la maniobra —ha escrito— es que México, renunciando a lo que sea necesario, preste su apoyo resuelto a la reclamación guatemalteca. Para México vale más el ca-

riño y la confianza de los guatemaltecos que no sé cuántas hectáreas de manigua con fiebre amarilla".

Y si esto dice México —tan directamente interesado en este rincón del Caribe—, que no dirán los demás países hispanos. Honduras y Venezuela se han solidarizado expresa

y recientemente, y, como es lógico, la simpatía hacia la justa aspiración guatemalteca se extiende hasta el mismo territorio de la Antártida. En este ambiente, dentro de esta solidaridad de los países hispanoamericanos y asistida Guatemala por la razón indiscutible, nada tendrá de extraño que, tarde o temprano, se imponga la justicia, cuyo restablecimiento es tan necesario en un mundo en el que todo exige una revisión acertada, equitativa y permanente.

LAS MALVINAS

Otro tanto, y algo más, puede decirse acerca del territorio de las Malvinas y la zona antártida.

Los ingleses se apoderaron oficialmente de las Malvinas en 1833. El archipiélago fué declarado colonia de la Corona con el nombre de Islas Falkland.

¿Era justa, lícita y fundada en derecho esta ocupación británica? Como en el caso de Belice, veremos, también, que no existen a favor de Inglaterra ninguno de los clásicos modos de adquirir el dominio territorial: ocupación, prescripción, accesión o conquista.

Geográficamente, la cuestión de las Malvinas tiene hoy dos escenarios diferentes, pero próximos: el archipiélago propiamente dicho y su dependencia, hasta el mismo punto geométrico que es y no es el Polo Sur, porque la aguja magnética vacila en otra dirección más o menos aproximada, y ahora más que nunca, como consecuencia de esos descubrimientos científicos que se han hecho en el Norte, donde dicen haber encontrado dos polos magnéticos, y que irremisiblemente se reflejan o han de reflejarse en la Antártida.

Las Malvinas son argentinas, se ha sostenido, recientemente, en las notas categóricas del Gobierno bonaerense, al reiterar la rei-

vindicación, siempre mantenida, sobre las llamadas Islas Falkland. Las islas Malvinas —recuerda Enrique Ruiz-Guiñazú, en su magnífica obra "Proas de España en el Mar Magallánico"— fueron descubiertas por los expedicionarios de Magallanes, como lo afirmó el cosmógrafo Santa Cruz en 1541; lo prueba, en primer término, el mapa revelador de Reinel, de 1522-24, y lo confirma expresamente, en 1562, el de Bartolomé Olives. Y fueron redescubiertas por la nao "San Pedro", de la armada de Alcazaba, en 1534, y por uno de los navios de Alonso Camargo, en 1540.

Descubiertas por España, insiste Guiñazú, cualquier alusión sofisticada al "res nullius" no puede servir de pretexto a otras potencias o apetencias. Eran españolas y son hoy, pues, argentinas, como "transmitidas en herencia incuestionable por la Madre Patria". La reivindicación actual argentina se dirige, naturalmente, a estas Islas y al sector hemisférico que hoy denomina Inglaterra Dependencia de Falkland. La reivindicación queda así planteada:

Primero. Las islas Malvinas nos pertenecen por herencia de la Madre Patria. El derecho argentino sobre estas islas es incontrovertible y sólo falta, para que se ajus-

te a un recto ordenamiento jurídico, que la soberanía de derecho ejercida sobre las mismas se complemente con la posesión constantemente reclamada.

Segundo. El sector antártico que le corresponde es argentino, sin necesidad de ninguna declaración de aneación. La Argentina fué, además, el primer país del mundo a la hora de realizar una obra eficaz y positiva en la región antártica, en la que montó instalaciones de carácter permanente en las tierras polares, Islas Orcadas del Sur.

Tercero. La vecindad con el continente es indudable.

Cuarto. Se ha ejercido un poder responsable y se ha mantenido en todo momento la reivindicación de derechos desatendidos por la potencia detentadora.

Quinto. Si en el casquete nórdico se han introducido ya las necesarias rectificaciones para hacer posible la aplicación de la doctrina de "las dependencias territoriales" resultante de la respectiva posición geográfica; si Norteamérica ha reivindicado para sí un millón de millas cuadradas de tierras sumergidas a lo largo de su costa, fundándose en que esta faja es la prolongación natural e ininterrumpida de la plataforma estadounidense, nada más lógico que aplicar los mismos procedimientos a la zona antártica, donde aflora la prolongación de los Andes suramericanos.

Es evidente lo inadecuado de la distribución actual del sexto continente. La división, más o menos oficial, pero aceptada por inercia en ciertas latitudes —aunque no en todas—, lo fracciona en varios sectores. Salvo el noruego (III), el reservado a Norteamérica (IV) y esa reducida aspiración francesa de Adelaida, el resto es prácticamente británico. Directamente inglesa la dependencia de las Falkland, y también británicos, pero a través de Nueva Zelanda y Australia, los dos amplios sectores de Ross y su vecino, aunque no figure en estos gráficos. Sudáfrica también aspira a mantener sus derechos y defenderlos en estas latitudes.

¿Es justa y está asentada sobre base fir-

me esta distribución? Bien claro se advierte que no debe ser así. Ninguna de las razones anteriormente aducidas se dan aquí en servicio de los actuales beneficiarios del reparto de la Antártida. Motivos históricos, geográficos, políticos, apoyan la pretensión argentina y la chilena, de la que no hemos hablado aún expresamente, pero que también se formula y se apoya en análogos argumentos.

Como en el caso de Belice, sobre el que México y Guatemala pueden marchar al parecer en completo acuerdo, Chile y la Argentina van estrechamente unidas hacia el logro de sus justas pretensiones sobre la Antártida. No existe entre estos dos pueblos hermanos el menor problema. La delimitación de sus zonas respectivas se hará, en su día, por acuerdo amistoso.

También, como en el caso de Belice, hemos podido aludir en estas columnas a la aportación valiosísima de los innumerables documentos conservados en los archivos de España. Otro español, Manuel Hidalgo Nieto, igualmente colaborador de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, de Sevilla, y profesor de aquella Universidad, con una minuciosidad verdaderamente impresionante, ha extraído de la inagotable cantera del Archivo de Indias la documentación más amplia y contundente sobre la cuestión de las Malvinas. Los antecedentes de la discusión angloargentina, continuación de las discusiones angloespañolas, están expuestos con toda claridad en esta obra.

La Historia recogerá en su hora —que fatal y necesariamente habrá de producirse— el restablecimiento de la justicia allí donde aun se halle malparada. Belice y las Malvinas lo exigen. Como otros muchos problemas que geográficamente circundan el Nuevo Continente y que pudieran plantearse en la próxima conferencia de Bogotá, de la que MVNDO HISPANICO hablará, probablemente, en su próximo número.

MANUEL VAZQUEZ-PRADA

